Manizales, septiembre de 2026

Doctor
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Filadelfia Caldas alcalde Municipal
E.S.D

Asunto: Propuesta Técnico-Económica Convenio de Asociación.

La Asociación Redes de Solidaridad es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto se encamina a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la promoción, elaboración y ejecución de proyectos, procesos formativos e investigación. Desarrollando eventos, prácticas, pasantías, trabajos, tesis o proyectos de investigación, manteniendo canales de información y espacios para compartir experiencias, conocimientos y procesos que permitan fomentar y desarrollar interdisciplinariamente proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, técnicos, educativos, de resocialización, de desarrollo humano y comerciales, a nivel local, regional y nacional.

Así mismo, dentro de las actividades propias del objeto, se encuentra entre otras, desarrollar y ejecutar programas de atención integral a los adultos mayores a través de los centros vida, día y centros de protección y promoción social. Para lo cual, se pueden realizar actividades sociales, culturales, deportivas, ambientales, formativas, recreativas, lúdicas, logísticas, administrativas, operativas, políticas, participativas, de convivencia y paz, de promoción y prevención en salud, y atención nutricional preparada.

En dicho ejercicio, la Asociación Redes de Solidaridad ha celebrado convenios de asociación con diferentes municipios por medio de los cuales se aúnan esfuerzos para la atención integral a los adultos mayores que hacen parte de los programas centro vida y centro de protección social; cumpliendo con las normativas en esta materia, generando acciones que favorecen la protección y garantía de derechos, la promoción de la vida activa e interacción social y comunitaria de las personas mayores en condición de vulnerabilidad social y económica.

Para el presente año, la Asociación Redes de Solidaridad aprobó en el mes de enero su plan de acción anual para la vigencia. Dicho plan fue ampliado por la Junta Directiva de la Asociación, con el ánimo de llevar la atención integral a una mayor cantidad de personas mayores.

Por tal motivo, para la Asociación Redes de Solidaridad es de gran interés poder generar un aporte significativo en lo que corresponde al mejoramiento de la calidad de vida de dichas personas, lo cual, hace parte del objeto social y misión de la entidad.

Dado lo anterior, nos permitimos remitir propuesta formal para la ejecución de un Convenio de Asociación en el marco de lo estipulado en el Decreto No. 092 de 2017:

ARTÍCULO 5.º Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

La Asociación posee el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y actividades del plan de desarrollo; además tiene la capacidad de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas, cuando así se requiera. Ahora bien, este propósito permite cumplir con el deber del municipio de prestar atención a los adultos mayores, cumpliendo con la atención nutricional.

1. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

1.1. COMPONENTE NUTRICIONAL

La Ley 1276 de 2009 en su numeral 1.° del artículo 11 expresa: "Asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes acorde con los requerimientos de esta población" que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial se requieren para atender a esta población, se atenderán las personas mayores con ración preparada y contará con los criterios establecidos en Ingesta Diaria Recomendada (RDA):

- Consumir todos los grupos de alimentos de forma variada, los glúcidos en un 55 % a 60 % y aumentar la cantidad de acuerdo con el ingreso energético total, sin sobrepasar un 10 % en consumo de azúcares simples (azúcar refinada).
- Se recomienda disminuir el consumo de lípidos en un 30 % con respecto al ingreso energético total, también reducir el colesterol en 300 mg/día.

- Controlar el consumo de proteínas siempre y cuando el consumo de calorías sea el adecuado.
- Consumir fibra dietaria a diario, su ingesta no debe ser inferior a 22 gr/día.
- Controlar el consumo de sal en 3 gr/día para evitar el exceso de sodio en el cuerpo.
- La distribución alimentaria calculada para cada adulto mayor será la siguiente: se propone que la alimentación se entregue en el Centro Vida y Centro de Protección municipales, proporcionando desde la diversificación de productos de la canasta familiar que aporten los componentes en proteína, hidratos de carbono y grasas que requieren los beneficiarios para mantener o mejorar su estado nutricional.

NUTRIENTES	ALIMENTOS	RECOMENDACIONES
Hidratos de Carbono	Pan, cereales, papas, leguminosas	4 a 7 porciones diarias
Proteínas de buena calidad y Calcio	Alimentos lácteos	2 a 3 porciones diarias
Proteínas, hierro y Zinc	Leguminosas (fríjol, arveja, garbanzos) / Huevos	Consumo diario
Grasas	Aceites, margarinas, semillas	Ingesta diaria, máximo 4 cucharadas por día
Hidratos de Carbono simple	Azúcares y derivados	Consumo moderado 2 a 3 cucharadas
Fibras, Vitaminas y Minerales	Vegetales y Frutas	Mínimo 2 platos de verduras crudas o cocidas, o jugo de fruta natural

Si bien, el grupo a atender son personas mayores, las necesidades nutricionales y requerimientos energéticos varían de acuerdo con la modalidad de la atención; en centro vida, por ejemplo, en el adulto mayor sano, se recomienda calcular el requerimiento energético basados en:

IMC	Requerimiento
IMC < 21	21,4 Kcal/Kg por día
IMC > 21	18,4 Kcal/Kg por día

Ejemplo: adulto mayor de 70 kg con IMC 25, su RCC será de 1498 Kcal por día aproximado (70 kg × 21,4 Kcal).

Sin embargo, en el adulto mayor con patologías de base y estilos de vida sedentario, como el caso de las personas que viven en centros de larga estancia, se requiere que se asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que responda a sus necesidades, así las cosas, los criterios a tener en cuenta en la ingesta diaria recomendada son:

PROTEÍNAS: 1 g/kg día o la alimentación debe tener un porcentaje proteínico de 9 % a 15 %.

LÍPIDOS: 30 % de las calorías totales; 3 % de ácidos grasos esenciales; 10 % de grasas saturadas; 300 mg de colesterol para prevenir enfermedades cardiovasculares.

CARBOHIDRATOS: Se obtiene por diferencia de los lípidos y proteínas, por lo cual corresponde entre un 60 % al 65 % de las calorías totales.

Con una ingesta diaria recomendada de 1756,3 Kcal:

MACRONUTRIENTE	CÁLCULO	RESULTADO
Carbohidratos	1756,3 × 60 % = 1053,78 Kcal	Carbohidratos/día
Proteínas	1756,3 × 15 % = 263,4 Kcal	Proteína/día
Grasa	% de ingesta grasa = 100 % – 60 % – 15 % = 25 % 1756,3 × 25 % = 439,07 Kcal	Grasa/día

Se diseñará el menú especialmente para la población a atender, estará conformado por un ciclo de minutas, ofreciendo variedad en las preparaciones y en la presentación de los alimentos de acuerdo con las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para población colombiana según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

1.2. COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL

La propuesta de atención integral de personas adultas mayores está construida sobre la base de la delimitación de los campos de intervención de la situación de las personas mayores basados en derechos, y en la definición tanto de metas, indicadores y medios de verificación como de responsables, competencias y fuentes de financiación de municipios y departamentos.

En consistencia con la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, el Programa de Atención Integral de las Personas Mayores, el Envejecimiento Humano y la Vejez deberán incluir los siguientes campos de intervención con el alcance de contenido precisado por las líneas de acción respectivas de las Políticas Nacional y Departamental:

- Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
- Protección Social Integral.
- Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable.

2. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las exigencias legales, la Asociación Redes de Solidaridad presenta la siguiente distribución de recursos para la ejecución del convenio de asociación así:

CENTRO VIDA	$136.443.625
FECHA INICIO	28/09/2026
FECHA FIN	04/12/2026
DIAS ALIMENTACION	47
DIAS CALENDARIO	64
DIAS PERSONAL PROMEDIO	2,10

CENTRO VIDA

CONCEPTO	CANTIDAD PERSONAS	MESES	VALOR UNIDAD	TOTAL
COORDINADOR	1	2,1	$2.625.000	$5.512.500
MAN ALIMENTOS	3	2,1	$1.942.500	$12.237.750
AUX LOGÍSTICA	2	2,1	$600.000	$2.520.000
AUX DE ENFERMERÍA	1	2,1	$1.942.500	$4.079.250
TALLERISTA	2	2,1	$1.942.500	$8.158.500
EDUCADOR FISICO	1	2,1	$925.000	$1.942.500
			TOTAL TAL HUMANO	**$34.450.500**
ALMUERZO	140	47	$10.400	$68.432.000
REF. TARDE	140	47	$4.720	$31.054.442
			TOTAL ALIMENTACIÓN	**$99.486.442**
			SUBTOTAL (PERSONAL + ALIIMENTACION)	
			ISUMOS DE ENFERMERIA	$ 1.863.291
			ELEMENTOS DE ASEO	$ 643.392
			TOTAL CENTRO VIDA	**$ 136.443.625**

CENTRO DE PROTECCION	$55.081.279
FECHA INICIO	25/9/26
FECHA FIN	20/11/26
DIAS ALIMENTACION	57
MESES DE PERSONAL	1,841095888

CENTRO DE PROTECCIÓN EL PORVENIR				
DESAYUNO	57	24	$5.200	$7.113.600
ALMUERZO	57	24	$10.400	$14.227.200
REFRIGERIO DE LA TARDE	57	24	$4.160	$5.690.880
CENA	41	24	$8.840	$8.698.560
			TOTAL ALIMENTAIÓN	**$35.730.240**
PERSONAL				
MAN ALIMENTOS	1	1,84	$1.942.500	$3.576.329
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1,84	$1.942.500	$3.576.329
TALLERISTA	1	1,84	$1.942.500	$3.574.200
AUX DE ENFERMERÍA	3	1,84	$1.942.500	$10.728.986
ELEMENTOS DE ASEO			$1.469.395	$1.469.395
TOTAL (PERSONAL + ALIIMENTACION+ELEMENTOS DE ASEO)				**$55.081.279**
TOTAL 2026				**$191.524.904**

CONTRAPARTIDA

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017: "ARTÍCULO 5.º Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

CENTRO VIDA							
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR MES**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL APORTES MUNICIPIO**	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL APORTE ASOCIADO**
COORDINADOR	1	2,1	$2.625.000	$5.512.500	$5.512.500		
MAN ALIMENTOS	3	2,1	$1.942.500	$12.237.750	$12.237.750		
AUX LOGÍSTICA	2	2,1	$600.000	$2.520.000	$2.520.000		
AUX DE ENFERMERÍA	1	2,1	$1.942.500	$4.079.250	$4.079.250		
TALLERISTA	2	2,1	$1.942.500	$8.158.500	$8.158.500		
EDUCADOR FISICO	1	2,1	$925.000	$1.942.500	$1.942.500		
				TOTAL TAL HUMANO	**$34.450.500**		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL APORTES MUNICIPIO**	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL APORTE ASOCIADO**
ALMUERZO	140	47	$14.868	$10.400	$68.432.000	$4.468	$ 29.399.440,00
REF. TARDE	140	47	$8.380	$4.720	$31.054.442	$3.660	$ 24.085.958,40
				TOTAL ALIMENTACIÓN	$99.486.442		
				SUBTOTAL (PERSONAL + ALIIMENTACION)	**$133.936.942**		
				ISUMOS DE ENFERMERIA	**$ 1.863.291**		
				ELEMENTOS DE ASEO	**$ 643.392**	$1.527.441	$ 1.527.440,63
				TOTAL CENTRO VIDA	**$ 136.443.625**		
CENTRO DE PROTECCIÓN							
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE MUNICIPIO**	**TOTAL APORTES MUNICIPIO**	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL APORTE ASOCIADO**

DESAYUNO	57	24	$6.760	$5.200	$ 7.113.600,00	$1.560	$ 2.134.080,00
ALMUERZO	57	24	$13.520	$10.400	$ 14.227.200,00	$3.120	$ 4.268.160,00
REFRIGERIO DE LA TARDE	57	24	$5.408	$4.160	$ 5.690.880,00	$1.248	$ 1.707.264,00
CENA	41	24	$11.492	$8.840	$ 8.698.560,00	$2.652	$ 2.609.568,00
				TOTAL ALIMENTACIÓN	**$ 35.730.240,00**		
PERSONAL							
MAN ALIMENTOS	1	1,84	$1.942.500	$3.576.329	$3.576.329		
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1,84	$1.942.500	$3.576.329	$3.576.329		
AUX DE ENFERMERÍA	3	1,84	$1.942.500	$10.728.986	$10.728.986		
				TOTAL PERSONAL	**$17.881.644**		
ELEMENTOS DE ASEO				$1.469.395	$1.469.395		
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	1,8				$ 4.000.000,00	$ 7.364.383,55
SUBDIRECTOR TECNICO	1	1,8				$ 3.000.000,00	$ 5.523.287,67
AUXILIAR CONTABLE	1	1,8				$ 2.117.740,18	$ 3.898.962,73
TOTAL CENTRO DE BIENESTAR					**$ 55.081.279**		
TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO					$ 191.524.904		
TOTAL VALORES ASOCIADO							$ 82.518.544,98
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 274.043.449**		

La Asociación Redes de Solidaridad reitera su compromiso con el desarrollo de acciones orientadas al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, y pone a disposición de la entidad su experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa para el adecuado desarrollo de la presente propuesta. En este sentido, expresamos nuestra disposición para articular esfuerzos y capacidades que permitan alcanzar los objetivos planteados, garantizar una ejecución eficiente de los recursos y generar resultados que contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los propósitos sociales e institucionales previstos.

Cordialmente,



JUAN FELIPE HOYOS LÓPEZ
Representante Legal
Asociación Redes de Solidaridad